

20 Años de Arbitraje Médico

Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit

*Dr. José Luis Arriaga González
Comisionado*

ANTECEDENTES

El 3 de junio de 1996 por Decreto presidencial se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico CONAMED, con el objeto de contar con un órgano al cual puedan acudir los usuarios y prestadores de servicios médicos para dilucidar, en forma amigable y de buena fe, posibles conflictos derivados de la prestación de dichos servicios, siendo indispensable que esa instancia especializada, garantice a los usuarios y prestadores de servicios médicos, la imparcialidad en el análisis y resolución en las controversias que conozca. Ya que resulta necesario que la población cuente con mecanismos alternos que, sin perjuicio de la actuación de las instancias jurisdiccionales en la solución de conflictos, contribuyan a tutelar el derecho a la protección de la salud, así como a mejorar la calidad en la prestación de los servicios médicos.

Bajo estos principios fue creada la CONAMED, dando origen a una polémica en todo el país, pues no se consultó al gremio médico y por tanto su opinión no fue considerada, resultando por ello que en el sentir de los profesionales de la salud, este nuevo organismo fuera visto como un órgano inquisitorio y persecutorio de su labor cotidiana. El Estado de Nayarit no fue la excepción, ante el proyecto inicial propuesto por el Ejecutivo local a través de la Secretaría de Salud, surge la inconformidad del Colegio Médico Estatal y de sus filiales, de la propuesta de creación de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, demandando el derecho de audiencia a fin de hacerse oír y participar en su creación. La respuesta del

Gobierno de Nayarit y del Secretario de Salud Estatal fue favorable, determinándose realizar un Foro de Consulta Estatal en el año 2000.

En el Foro se consensa un anteproyecto que permitía la participación directa del Colegio Médico, mismo que por Ley (dentro de sus facultades y atribuciones), es el órgano legal en donde se deben dirimir las controversias entre pacientes y prestadores de servicios para la salud. También se acordó que dicha institución fuera creada como Órgano Público Descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica para emitir sus recomendaciones, acuerdos y laudos, además de que el Colegio Médico propondría al Ejecutivo estatal una terna de profesionales para que de ella resultara electo el Comisionado y el Subcomisionado Médico.

El Congreso del Estado en funciones, por medio de la Comisión de Salud, presenta una opción distinta a lo acordado en el Foro de consulta entre el Ejecutivo, la Secretaría de Salud y el Colegio Médico de Nayarit, por lo que este último lleva a cabo reuniones de trabajo con la Comisión de Salud del Congreso, a fin de llegar a un consenso que permitiera promulgar un Decreto de Ley que no contraviniera a ninguno de los actores involucrados en dicho proyecto, y que cubriera la expectativa de servir a la población nayarita de manera eficaz, oportuna, con equidad y justicia.

Luego de múltiples reuniones se logró consolidar el anteproyecto, hasta publicar el Decreto 8292 de Creación de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED), con fecha 16 de diciembre de 2000. En ello, destaca la labor que tuvieron el Colegio Médico de Nayarit y las diferentes Asociaciones y Colegios Médicos de Especialidades que lo integran (21 en aquel momento).

Es de mencionar el hecho de que en ese Decreto se determinó la inclusión de un Marakame, (curandero tradicional) en el Consejo Técnico de la Comisión (a petición expresa de la Comisión de Salud del Congreso) ya que la Comisión Estatal sólo atiende aquellos casos en los cuales intervengan prestadores de servicios para la salud legalmente acreditados ante la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. En este caso la presencia de grupos étnicos en el Estado y dada la importancia de usos y costumbres en la medicina tradicional, se consideró importante su inclusión por parte del Poder Legislativo.

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit CECAMED, inició sus actividades inmediatamente, pero únicamente de manera informativa a la comunidad médica del Estado y a las Instituciones de Salud tanto públicas como privadas y de forma personal ya que no contó desde un principio con Presupuesto para ins-

talarse oficialmente y ofrecer servicio al público sino hasta marzo del 2002, en ese año se atendieron 75 asuntos.

En el transcurso de los años la CECAMED ha logrado consolidarse como un organismo profesional, honesto, imparcial, equitativo y justo, de tal manera que en el año 2010, a instancias de la sociedad, la comunidad médica y los organismos de procuración e impartición de justicia se propuso y aceptó por la Cámara Legislativa modificar los artículos 130 y 204 del Código de Procedimientos Penales. En el artículo 130 se añadió "cuando se trate de delitos de responsabilidad médica y técnica, el ministerio público para acreditar la probable responsabilidad, además de las opiniones vertidas por los peritos oficiales, deberá solicitar a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, el dictamen pericial correspondiente en los términos de sus procedimientos internos". Y al artículo 204 se le añadió "Tratándose de investigaciones de hechos relacionados con el ejercicio de los profesionales de la salud, la Comisión Estatal de Arbitraje Médico cuando así lo requiera la autoridad competente emitirá invariablemente el dictamen pericial respectivo en los términos de sus procedimientos internos". Estas modificaciones fueron publicadas en el Diario Oficial el 20 Marzo 2010.

A fin de lograr los objetivos de esta Comisión se han realizados convenios de colaboración con diversos organismos e instituciones, entre los cuales se encuentran los realizados con la Universidad Autónoma de Nayarit, Procuraduría General del Estado, Delegación Estatal de Nayarit del ISSSTE, Servicios de Salud de Nayarit, Municipios de Compostela, Tecuala, Sindicato de Trabajadores de los Servicios de Salud de Nayarit, Sindicato de trabajadores del IMSS, entre otros además de participación activa en el Programa de Sicalidad, y en el Comité de Bioética Estatal.

Del 2002 al 2015 se han recibido 3327 asuntos en esta Comisión, entre Orientaciones, Asesorías, Gestiones, Quejas y Dictámenes, la gran mayoría corresponde a asuntos correspondientes a la zona centro del Estado. No hemos logrado permear a todo el Estado la existencia de la CECAMED y sus funciones por falta de presupuesto, tampoco se ha logrado crear en el Estado un sistema de captación de todas las inconformidades surgidas en la atención a la salud y manifestadas a las diferentes instancias encargadas de la atención de estas inconformidades (Departamentos de Atención de Quejas de las instituciones de salud, Derechos Humanos, Ministerio Público, CECAMED, etc.) a fin de saber realmente el grado de insatisfacción de la población respecto a la calidad en la prestación de los servicios de salud en el Estado, y que sirviera así mismo de retroalimentación con el fin de implementar estrategias de mejora en la atención a la salud.

En lo que respecta a nuestras estadísticas tenemos que en los últimos 11 años del 2005 al 2015 se recibieron 508 inconformidades que se resolvieron a través de una gestión gracias a los convenios de colaboración con las instituciones de salud y los colegios médicos, 186 quejas y 154 solicitudes de dictámenes por parte de la fiscalía, estando involucradas 41 especialidades lo cual indica que no es privativa la inconformidad por un médico o especialidad, sin embargo si se destaca que el 75% de esas inconformidades está dada por 9 especialidades siendo 6 quirúrgicas, 2 médicas y la otra por odontología, los casos de mayoría varían de 177 a 33. En los de minoría van de 21 a 1 caso.

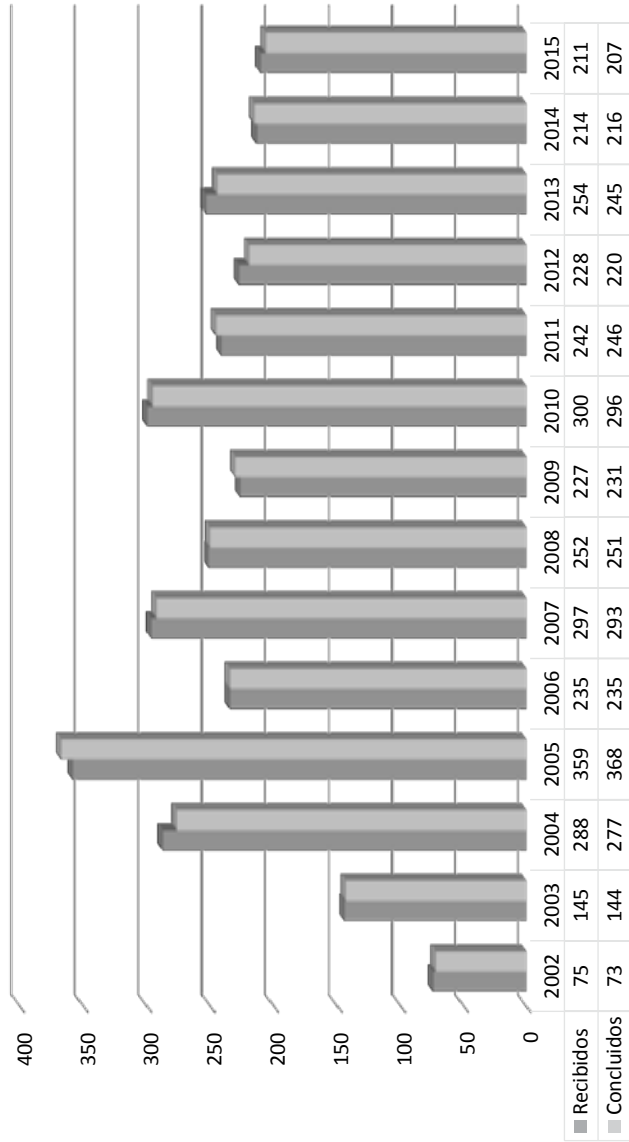
Las cinco especialidades más demandadas fueron Traumatología, Ginecoobstetricia, Cirugía General, Odontología y Oftalmología sumando ellas 473 casos que representan el 55%, ante estos hechos la CECAMED ha acudido a los Colegios de dichas especialidades y retroinformado de esa situación, a la vez que se han impartido pláticas y conferencias respecto al Expediente Clínico, Responsabilidad Médica y Prevención del Conflicto Médico.

En la práctica, no hemos implementado algún mecanismo que nos permita evaluar con plena certeza las repercusiones o el impacto que esta Comisión ha tenido en el ámbito social e institucional, aunque la percepción general es que existe una mejoría discreta en la forma de atención a los pacientes, un mayor cuidado en cuanto al ejercicio profesional y en la redacción e integración de los expedientes clínicos.

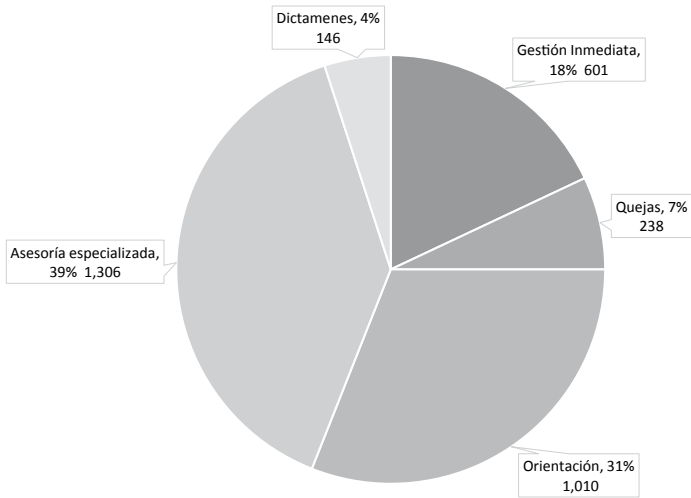
La aplicación de encuestas para evaluar los aspectos de penetración social de la Comisión en la mente de la población, es una tarea pendiente de realizar. La promoción de la Comisión en los medios masivos de comunicación (radio, prensa y televisión) se ha visto muy limitada; se ha llevado a cabo sólo a nivel de elaboración y difusión de algunos materiales impresos (trípticos, carteles) y pláticas en diferentes escenarios médicos y de la población en general. Lo anterior, como resultado de las limitaciones presupuestarias.

Actualmente nuestra Comisión y las de los otros Estados que conforman el país, debemos enfocar nuestra atención y esfuerzos en lograr que las quejas que no se resuelvan a través de la conciliación, podamos convencer a las partes en continuar el procedimiento dentro de la comisión y que acepten resolver su desavenencia a través del Arbitraje Médico, lo cual consolidará la posición de las Comisiones de Conciliación y Arbitraje Médico como la mejor instancia para resolver el conflicto médico.

GRÁFICA 1.
 ASUNTOS RECIBIDOS Y CONCLUIDOS.
 COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO
 PARA EL ESTADO DE NAYARIT 2002 - 2015



GRÁFICA 2.
DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS CONCLUIDOS POR TIPO DE SERVICIO OFRECIDO.
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO
PARA EL ESTADO DE NAYARIT 2002 - 2015



GRÁFICA 3.
DISTRIBUCIÓN DE LAS MODALIDADES DE CONCLUSIÓN EN QUEJAS.
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO
PARA EL ESTADO DE NAYARIT 2002 - 2015

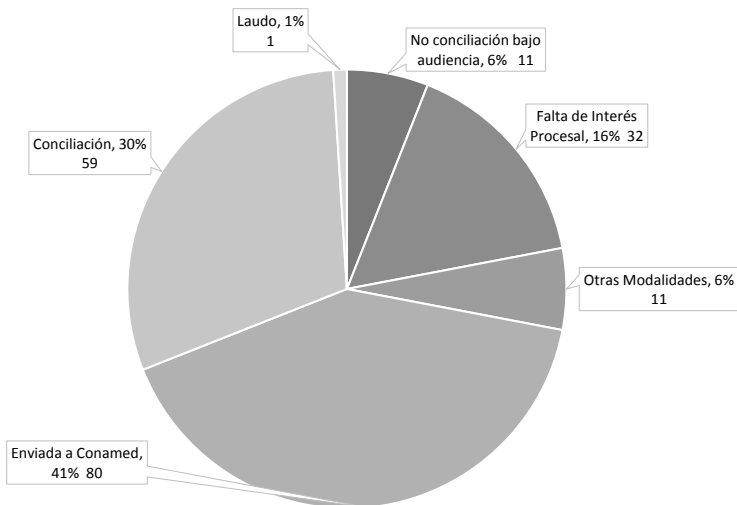


TABLA 1.
QUEJAS CONCLUIDAS POR INSTITUCIÓN MÉDICA RELACIONADA SEGÚN AÑO.
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE NAYARIT
2002 - 2015

Sector/ Grupo/ Institución	Total	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	238	15	14	15	43	25	15	7	13	16	12	12	17	17	17
Sector Público	108	0	0	0	31	19	9	3	9	9	5	7	5	5	6
Seguridad Social	92	0	0	0	28	18	8	1	6	8	4	6	4	3	6
IMSS	65				21	10	5		3	6	4	5	4	2	5
RSSTE	27				7	8	3	1	3	2		1		1	1
Sin seguridad Social	16	0	0	0	3	1	1	2	3	1	1	1	1	2	0
Servicios Estatales de Salud ¹⁾	9				3	1	1	1	2	1	1	1	1	2	
Seguridad Popular	7														
Sector Privado	130	15	14	15	12	6	6	4	4	7	7	5	12	12	11
Servicios Privados	84	0	0	0	11	6	5	4	4	7	7	5	12	12	11
Clinicas sin servicio de hospitalización	48				5	3	1		2	5	6	3	7	8	8
Consultorios	8				3			2	1			2			
Hospitales	25				3	3	3	2	1	2	1		4	3	3
Laboratorios y Gabinete	3						1						1	1	1
Asistencia Privada	46	15	14	15	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Cruz Roja	2				1		1								
No disponible	44	15	14	15											

¹⁾ Incluye los Servicios Médicos del G. D. F.
Fuente: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico
para el Estado de:

Nayarit

Sistema de Atención de Quejas Médicas y Disciplinarias (SIQMED-Estado)

